

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

699 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero. Que en el procedimiento número 1000/14, por auto de 17 de diciembre de 2014, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Construcciones Metálicas Beascoechea, S.L., con CIF B-48860019 y domicilio social en Polígono Neinver, calle Aresti, número 2, de Derio (Bizkaia), acordando en la misma resolución la conclusión del concurso por insuficiencia de masa.

Segundo. La misma resolución ha acordado la extinción de las personas jurídicas deudoras, procediendo al cierre de sus hojas de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero. Testimonio de la mencionada resolución se remitirá al Ministerio Fiscal, junto con copia del inventario, y de la lista de acreedores, por si los hechos pudieran ser constitutivos de un delito de insolvencia punible.

Bilbao, 19 de diciembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A150000722-1